 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		1 de 3 Página

**ACUERDO N° 013 DE 2016
(JUNIO29)**

“Por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2016 del Instituto Superior de Educación Rural ISER”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE
PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y, las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993- Estatuto General del ISER- Artículo 14, literal h, y el Acuerdo No. 013 del 15 de Noviembre de 2011, artículo 39.

CONSIDERANDO:


Que, el artículo 39 del Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011 (Estatuto Presupuestal), preceptúa: *“AUMENTO DE APROPIACIONES: cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Institución se obtuvieran nuevas rentas y se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Directivo autorizara la apertura de créditos adicionales”*

Que, mediante la ordenanza 013 del 7 diciembre de 2015, se aprobó el presupuesto de ingresos, gastos y recursos de capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 diciembre de 2016.

Que, mediante Acuerdo No. 042 del 14 de diciembre de 2015 se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que en el artículo segundo del Decreto 504 del 17 de marzo de 2016 a nombre del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL- ISER existe el rubro 2.2.3.15RB (Recursos del Balance), por valor de (\$402.350.817.23) CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOSM/CTE. Correspondientes a la *“Estampilla Prodesarrollo Fronterizo”* del sexto bimestre del año 2015.

Que, se cuenta con certificación y justificación expedida por la Vicerrectora Administrativa y Financiera del ISER, la cual justifica que los recursos que se van a incorporar corresponden a los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2015 de la *“Estampilla Prodesarrollo Fronterizo”*.

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		2 de 3 Página

Continuación Acuerdo número 013 del 29 de junio de 2016

Que, se cuenta con certificación expedida por la Técnica Administrativa de Pagaduría del ISER, en donde manifiesta que a la fecha los recursos se encuentran depositados en la cuenta corriente de Bancolombia No. 476-389727-30. A nombre del ISER

Que, es necesario incorporar la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS con veintitrés centavos (\$402.350.817.23) por concepto de Estampilla Prodesarrollo Fronterizo de los meses noviembre y diciembre de 2015.

Que, el Profesional Universitario de Presupuesto del ISER, certificó, que una vez aprobado el acuerdo, la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS con veintitrés centavos (\$402.350.817.23) se incorporará al presupuesto de la vigencia 2016, quedando un presupuesto total de DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON 23 CENTAVOS (\$10'954.947.414.23).

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto de ingresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia a los siguientes rubros:

1.3.6	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER - PAMPLONA	
1.3.6.1	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
1.3.6.1.3	APORTES DEL DEPARTAMENTO	
1.3.6.1.3.1	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ACADEMICO	\$ 402.350.817.23

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese al presupuesto de egresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia a los siguientes rubros:

2.8 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL –

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
3 de 3 Página		

Continuación Acuerdo número 013 del 29 de junio de 2016

ISER - PAMPLONA

2.8.2 FUNCIONAMIENTO PROPIOS

2.8.2.2 GASTOS GENERALES

2.8.2.2.17 FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ACADEMICO **\$402.350.817.23**

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aprobado el acuerdo el valor estipulado en los anteriores artículos, se incorporará al presupuesto de la vigencia 2016 quedando un presupuesto total de DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON 23 CENTAVOS (\$10'954.947.414.23).


ARTICULO CUARTO: Copia del presente acuerdo será enviado a la oficina de presupuesto del ISER y a la Oficina de Pagaduría del ISER.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los veintinueve(29)días del mes de juniode dos mil dieciséis(2016)


CECILIA JAIMES DURÁN
 Presidenta Delegada


MARTHA LILIANA RINCÓN NÚÑEZ
 Secretaria

Proyectó: Carmen Sofia Archila Vargas
 Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisó: Sergio Andrés Rodríguez Cruz
 Asesor Jurídico Externo